MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 03

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 49 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.423.-

Asunción, 29 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 49 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.423; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49, del Hospital Distrital de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES" – ID Nº 367.423, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 04 de Setiembre de 2019, consta la participación de los siguientes oferentes: "SAMAL S.R.L."; "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A."; "AFFARI – DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI"; "TRANS CENTER S.R.L."; "CORPORACIÓN AGARTHA S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. María Lourdes Saldivar, Representante del Departamento Administrativo del Hospital Distrital de Itauguá; Lic. María Carolina Jara, Representante del Departamento de Suministros del Hospital Distrital de Itauguá; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de Octubre del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación de fecha 02 de Octubre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el Punto 8 (ocho). RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN, se manifiesta que: "Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28% de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a las siguientes EMPRESAS: "SAMAL S.R.L."; "GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A."; "AFFARI – DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI"; "TRANS CENTER S.R.L."; "CORPORACIÓN AGARTHA S.A.".-

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2975/2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 70.478.850 (Guaraníes Setenta Millones, Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil, Ochocientos Cincuenta), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 310.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Hospital Distrital de Itauguá

Dra. Linnia C. Ortiz Guerrero
DIRECTORA GENERAL
Hospital Distrital de Itauguá

...///

"HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 03

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 49 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.423.-

29 de Noviembre de 2019.-
Hoja 02/04

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1148/2019, de fecha 26 de Noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde a la Directora General del Hospital Distrital de Itauguá, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITA DISTRITAL DE ITAUGUA

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 49 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.423, de acuerdo al siguiente cuadro:

Dra. Lourdes L. Ortiz Guerrero
DIRECTORA GENERAL
Hospital Distrital de Itauguá

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. Nº 03

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 49 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.423.-

29 de Noviembre de 2019.-

Hoja 03/04

AFFARI DE ALEJANDRO CARLOS NOGUERA RICARDI						
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total – IVA Incluido
01	Aceite vegetal comestible de girasol	100	Alsamar	Argentina	49.500	4.950.000
05	Coquito	80	El Abasto	Nacional	9.000	720.000
10	Galleta molida	30	Primicia	Nacional	5.500	165.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO						5.835.000

TRANS CENTER S.R.L.						
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total – IVA Incluido
06	Extracto de Tomate	36	De la Huerta	Argentina	8.100	291.600
11	Harina de Trigo	30	Colonial	Nacional	3.168	95.040
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO						386.640

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.						
Ìtem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total – IVA Incluido
02	Arroz	80	Lozano	Nacional	3.780	302.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO						302.400

SAMAL S.R.L.						
Ìtem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total – IVA Incluido
03	Azucar blanca	80	Delice	Nacional	4.800	384.000
04	Carnaza de 1ra.	1.480	Samal	Nacional	31.000	45.880.000
12	Huevo de Gallina	1.081	Mister Huevo	Nacional	640	691.840
13	Sal fina	30	Unisal	Nacional	2.300	69.000
14	Lecha descremada en polvo	100	Trebol Vida Sana	Nacional	34.000	3.400.000
15	Pechuga de Pollo	1.000	Amanecer	Nacional	9.500	9.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO						59.924.840

...///

Dra. Lampia C. Ortiz Guerrero

DIRECTORA GENERAL

Hospital Distrital de Itauguá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

"HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. Nº 03

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE GUARDIA Y PACIENTES", CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 49 – HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 367.423.-

2d de Noviembre de 2019.-

Hoja 04/04

CORPORACIÓN AGARTHA S.A.						
Ìtem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total – IVA Incluido
07	Fideos	10	Delice	Nacional	9.700	97.000
08	Fideos	10	Delice	Nacional	9.700	97.000
09	Fideos	06	Delice	Nacional	4.920	29.520
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO						223.520

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: G. 66.672.400 (GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS)

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el Hospital Distrital de Itauguá, sea la encargada de la administración de los Contratos a ser suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que los Contratos de Adjudicación, sean suscriptos conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por la Titular del Hospital Distrital de Itauguá.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 310.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DRA. LIMPIA C. ORTIZ GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

Dra. Limpia C. Ortiz Guerrero
DIRECTORA GENERAL
Hospital Distrital de Itauguá